

## Condiciones generales de venta

A continuación, se especifican las condiciones generales relativas a la venta de productos y servicios por parte las empresas que forman el **GRUPO ADC**. En este documento **Grupo ADC**, significa **ADC, Ingeniería Aeroespacial y Nuevas Tecnologías S.L.U.**, con CIF B-85886547 y **Flavia Aeronáutica y Sistemas S.L.U** con CIF B-85071124, ambas con domicilio social en Polígono Industrial Ventorro del Cano, Calle Loeches 13, 28925, Madrid.

### 1. Contrato

- a) **Grupo ADC** elabora todos los presupuestos y acepta todos los pedidos de acuerdo con estas Condiciones Generales. Por tanto, cualquier otra condición quedará excluida en cualquier contrato entre **Grupo ADC** y la entidad que aparece en el presupuesto o pedido (el "Cliente"), incluidas las condiciones que figuren en cualquier pedido o documento similar. Los presupuestos por escrito que proporcione **Grupo ADC** representan una oferta; todos los pedidos de productos comercializados por **Grupo ADC** ("Productos") y servicios prestados por **Grupo ADC** ("Servicios") que realice el cliente se considerarán una oferta del Cliente para adquirir Productos o Servicios de conformidad con estas Condiciones Generales. Cuando el Cliente formalice un pedido, no se creará ningún contrato de carácter vinculante con **Grupo ADC** salvo que y hasta que **Grupo ADC** haya enviado un acuse de recibo al Cliente. **Grupo ADC** no está obligado a aceptar los pedidos del Cliente. El Cliente acepta que no formará parte del Contrato ningún material de marketing ni cualquier otra información que haya suministrado **Grupo ADC**, y tampoco las aseveraciones verbales de ningún empleado o agente de **Grupo ADC**.
- b) Estas Condiciones Generales y la aceptación/confirmación del pedido de **Grupo ADC** constituyen el acuerdo completo entre las partes para el suministro de los Productos y/o Servicios (el "Contrato"), salvo que exista un acuerdo escrito entre el Cliente y **Grupo ADC** que rija la compraventa en curso de Productos y Servicios. En este caso, y si existiera algún conflicto con estas Condiciones Generales, prevalecerán las condiciones de dicho acuerdo.

### 2. Precio y pagos

- a) El precio de los Productos y Servicios será el que haya confirmado **Grupo ADC** en su presupuesto y no incluye el impuesto sobre el valor añadido (IVA) ni ningún otro impuesto, gravamen o tasa que imponga la Ley. El Cliente deberá sufragar todos los impuestos, tasas y/u otros gravámenes que correspondan según la legislación vigente y la jurisdicción pertinente. Además, **Grupo ADC** podrá modificar el precio si la entrega está prevista para un plazo de más de tres (3) meses a partir de la fecha de confirmación del presupuesto.
- b) Salvo que se indique lo contrario en la confirmación del pedido de **Grupo ADC**, (i) **Grupo ADC** emitirá una factura por los Productos en el momento del envío y por los Servicios antes de su prestación y (ii) todas las facturas vencerán y serán pagaderas en el plazo estipulado en el presupuesto aceptado por el Cliente. **Grupo ADC** podrá emitir la factura empleando el tipo de cambio vigente en la fecha de envío. Ningún pago se considerará recibido hasta que **Grupo ADC** haya obtenido una confirmación de liquidación.
- c) Todos los importes a pagar por el Cliente que estén pendientes de pago treinta (30) días después de la fecha de vencimiento pueden estar sujetos a un interés conforme al tipo de interés legal por demora vigente en el país en el que **Grupo ADC** se encuentre; los intereses se devengarán a partir del primer día desde la fecha de vencimiento del pago del Producto y hasta la fecha en que el Cliente efectúe el pago en su totalidad, y se acumularán tanto después como antes de cualquier juicio. El Cliente deberá reembolsar a **Grupo ADC** todos los costes y gastos (incluidos los costes legales) incurridos en el cobro de cualquier pago atrasado.
- d) El cliente no tendrá derecho a retener el pago de cualquier cantidad que deba a **Grupo ADC** a causa de una compensación, reconvencción, reducción u otra deducción similar.

### 3. Entrega

- a) En la confirmación de pedido de **Grupo ADC**, se especificará la entrega de los Productos. Si el Cliente exige que la entrega se efectúe por otros medios (p.e. aéreos), deberá abonar los gastos de dicho flete, independientemente de la forma de entrega que se haya acordado. Cualquier fecha de entrega de los Productos prevista por **Grupo ADC** se considerará una estimación. Si no se especifica ninguna fecha concreta, la entrega se realizará en un plazo razonable. La cantidad de cualquier envío de Productos que registre **Grupo ADC** se considerará la cantidad recibida por el Cliente, salvo que el Cliente pueda proporcionar pruebas concluyentes que demuestren lo contrario. **Grupo ADC** tendrá derecho a suspender cualquier entrega de Productos y/o prestación de Servicios cuando se deba algún pago atrasado.
- b) **Grupo ADC** tendrá derecho a realizar entregas parciales y en cualquier secuencia. El incumplimiento por parte de **Grupo ADC** de una o más entregas parciales no dará derecho al Cliente a rescindir el Contrato relativo a dichas entregas y/o a reclamar daños y perjuicios. Las diferentes entregas se podrán retener hasta que el precio de los Productos incluidos en las entregas anteriores se haya pagado en su totalidad.
- c) Si los Productos no se pueden enviar a su destino en la fecha prevista por razones atribuibles al Cliente y/o fuera del control razonable de **Grupo ADC**, **Grupo ADC** tendrá derecho a almacenar los Productos y el Cliente deberá asumir cualquier gasto y riesgo. En este caso, los recibos del almacén sustituirán los documentos de envío en todos los aspectos. Asimismo, el Cliente se compromete a reembolsar a **ADC** todos los gastos adicionales en un plazo de catorce (14) días a partir de la primera solicitud.
- d) El Cliente deberá inspeccionar los Productos inmediatamente después de la entrega y sellar y firmar los documentos de entrega correspondientes. Además, el Cliente deberá notificar a **Grupo ADC** en un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la entrega si los Productos están dañados o no cumplen las especificaciones del Contrato. De lo contrario, se considerará que ha aceptado los Productos. El Cliente deberá conservar los Productos intactos junto con el embalaje original, será responsable de cualquier riesgo y deberá (i) guardar dichos Productos durante un plazo razonable de tiempo para que **Grupo ADC** o su agente puedan inspeccionarlos o recogerlos o (ii) devolver los Productos a **Grupo ADC**, si **Grupo ADC** lo considera oportuno.

### 4. Riesgo y titularidad

- a) El riesgo de los Productos se transmitirá al Cliente en el momento de la entrega, de conformidad con el Apartado 3 (a) del presente documento.
- b) La titularidad de los Productos (pero no la titularidad de ningún software) sólo se transmitirá al Cliente cuando **Grupo ADC** haya recibido la totalidad de las cantidades (en fondos disponibles) adeudadas en virtud del pedido correspondiente. Hasta que la titularidad del Producto se haya transmitido al Cliente, el Cliente sólo poseerá los Productos como agente fiduciario y depositario de **Grupo ADC**. El Cliente no podrá destruir, desfigurar u ocultar las marcas de identificación o los embalajes de o relativos a los Productos. Si **Grupo ADC** así lo exigiera, el Cliente deberá almacenar los Productos por separado de otras mercancías y asegurarse de que sean claramente identificables como pertenecientes a **Grupo ADC**. En cuanto el Cliente posea cualquier Producto con el consentimiento de **Grupo ADC**, podrá venderlo o alquilarlo en el curso normal de su actividad comercial sin que **Grupo ADC** asuma ninguna responsabilidad ante la persona con la cual trate el Cliente. El Cliente concede a **Grupo ADC**, sus agentes y sus empleados una licencia irrevocable mediante la cual podrán acceder en cualquier momento, con o sin vehículos, a los locales donde se almacenen o se puedan almacenar los Productos con el propósito de inspeccionarlos o, cuando se produzca cualquiera de las

circunstancias que se mencionan en el Apartado 9 (b) en relación con el Cliente, proceder a recuperar los Productos cuya titularidad no se haya transmitido al Cliente.

## 5. Garantías y recursos

- a) **Grupo ADC** garantiza al Cliente que (i) los Productos (sin incluir el software) estarán libres de defectos en materiales y mano de obra por un período de doce (12) meses a partir de la fecha de entrega ("Garantía de Equipo") o superior en el caso que se especifique en el presupuesto correspondiente y (ii) los Servicios se realizarán con un cuidado y una profesionalidad razonables ("Garantía de Servicios"). **Grupo ADC** garantiza la reparación o sustitución de los Productos cubiertos por la garantía original durante un período de noventa (90) días a partir de la fecha de envío del Producto reparado, o durante el resto de la garantía original (el período que sea más largo).
- b) En caso de que **Grupo ADC** incumpliera cualquiera de las garantías estipuladas en el Apartado 5 (a), el Cliente deberá comunicarlo a **Grupo ADC** en un máximo de diez (10) días hábiles a partir de la fecha en que el Cliente haya observado el incumplimiento y, cuando **Grupo ADC** así lo solicite, deberá devolver el Producto a **Grupo ADC** y hacerse cargo de los gastos que conlleve. **Grupo ADC** investigará el incumplimiento tan pronto como sea razonablemente posible y se hará cargo de los costes que se deriven de ello. El único y exclusivo recurso del Cliente y toda la responsabilidad de **Grupo ADC** serán que **Grupo ADC** haga todo lo comercialmente posible para: (i) si se trata de un incumplimiento de la Garantía de Equipo, **Grupo ADC** deberá reparar y/o sustituir el Producto en cuestión a su entera discreción. Si **Grupo ADC** ya no comercializa ese Producto, tendrá derecho a reemplazarlo con productos de un nivel y calidad equivalentes o (a su discreción) reembolsar el precio pagado por ese Producto; y (ii) en caso de incumplimiento de la Garantía de Servicios, **Grupo ADC**, a su entera discreción, podrá volver a prestar los Servicios en un plazo razonable o reembolsar el precio pagado por el Cliente por los Servicios en cuestión.
- c) A pesar de la garantía que se menciona en el Apartado 5 (a), **Grupo ADC** no tendrá ninguna responsabilidad con respecto a ningún defecto que pueda surgir por (i) la alteración, uso indebido, daño intencionado, condiciones anormales de trabajo, incumplimiento de las instrucciones de **ADC** (ya sean orales o por escrito) o negligencia; (ii) daños accidentales o cualquier otro daño que no se corresponda con el desgaste normal; (iii) reparaciones realizadas en el Producto por cualquier persona que no pertenezca a **Grupo ADC** o sus subcontratistas autorizados; (iv) cualquier software (que no sea el software suministrado por **Grupo ADC**) descargado en el producto, o (vi) en caso de que las condiciones del local del Cliente no se ajusten a las especificaciones de los Productos.
- d) En la medida que lo permita la legislación aplicable, las garantías establecidas en el Apartado 5 excluyen o sustituyen todas las demás garantías y condiciones, ya sean expresas, implícitas o legales, incluidas, a título meramente enunciativo, cualquier garantía de calidad, idoneidad para un propósito en particular, carencia de infracciones, diseño o adecuación con respecto a los Productos, Servicios y el Contrato.

## 6. Derechos de propiedad intelectual

- a) El Cliente reconoce que **Grupo ADC** es el propietario (o titular) de todas las patentes, diseños registrados, copyright y otros derechos similares, independientemente de si se pueden registrar o no en todos los países ("Derechos de Propiedad Intelectual"), que hagan referencia a Productos y dibujos, diseños, herramientas, equipos y otros materiales que **Grupo ADC** proporcione al Cliente. Cualquier Derecho de Propiedad Intelectual que surja o sea creado con (i) mejoras y modificaciones de los Productos, (ii) cualquier derivado creado a partir de los Productos, y (iii) la prestación de los Servicios serán propiedad de **Grupo ADC**, y el Cliente no tendrá derecho a ellos aunque proporcione información, resultados de estudios, diseños u otras aportaciones a **Grupo ADC**.

## 7. Confidencialidad

- a) "Información Confidencial" significa toda la información relativa a la totalidad o una parte de la actividad comercial, las actividades financieras, los planes y conceptos de desarrollo de productos, las políticas de precios, los clientes, los planes de marketing y cualquier otra información proporcionada por o en nombre de una parte que se deba tratar razonablemente como confidencial y/o de propiedad exclusiva.
- b) Las partes están de acuerdo en que la Información Confidencial recibida o revelada se utilice únicamente para los fines del Contrato y en que, en ningún momento, durante o después de la finalización, vencimiento o rescisión del Contrato, ninguna parte deberá divulgar dicha Información Confidencial, ya sea directa o indirectamente, a ningún tercero, salvo (i) que se cuente con el consentimiento previo por escrito de la parte reveladora; (ii) que sea necesario para cumplir con cualquier ley, procedimiento legal o normas profesionales vigentes; (iii) a sus auditores, asesores legales y otros asesores profesionales y (iv) con el fin de hacer valer sus derechos en virtud del presente Contrato.

## 8. Exclusión y limitación de la responsabilidad

- a) Sin perjuicio de cualquier disposición que indique lo contrario en el presente Contrato, ninguna de las partes excluye o limita su responsabilidad en caso de muerte o daños personales causados por la negligencia de la parte, ni la responsabilidad por falsedad u otra responsabilidad similar que no se pueda excluir o limitar mediante un acuerdo según la legislación aplicable.
- b) EN VIRTUD DEL ANTERIOR APARTADO 8 (a), NINGUNA DE LAS PARTES SE HACE RESPONSABLE ANTE LA OTRA, YA SEA POR VÍA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, POR LEY O DE OTRA MANERA, DE NINGUNA CANTIDAD RELATIVA A LA PÉRDIDA DE GANANCIAS, PÉRDIDA DE INGRESOS, PÉRDIDA DE OPORTUNIDAD DE NEGOCIO, PÉRDIDA DE DATOS O CUALQUIER TIPO DE PÉRDIDA INDIRECTA RELACIONADA CON CUALQUIER RECLAMACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO O RELATIVA A LOS PRODUCTOS Y/O SERVICIOS, TANTO SI LA POSIBILIDAD DE DICHA PÉRDIDA HA SIDO CONTEMPLADA COMO SI NO.
- c) EN VIRTUD DE LOS ANTERIORES APARTADOS 8 (a) y 8 (b), LA RESPONSABILIDAD DE **Grupo ADC** ANTE EL CLIENTE, DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO O EN RELACIÓN CON CUALQUIER ACTO U OMISIÓN DE **Grupo ADC**, QUEDARÁ LIMITADA AL IMPORTE PAGADO O PAGADERO POR EL CLIENTE A **ADC** POR LOS PRODUCTOS Y/O SERVICIOS DEL PEDIDO CORRESPONDIENTE.

## 9. Disolución

- a) Sin perjuicio de ningún otro derecho aplicable, cualquiera de las partes podrá comunicar por escrito a la otra la disolución del contrato con efecto inmediato (o posterior) si la otra parte comete un incumplimiento grave de cualquiera de las condiciones del Contrato y (si este incumplimiento fuera subsanable) no lo subsana en un plazo de treinta (30) días a partir de la notificación de incumplimiento.
- b) Si en cualquier momento cualquiera de las partes se declara insolvente o se convierten en objeto de una orden de liquidación (de cualquier tipo) o una orden administrativa o, junto con sus acreedores, suscribe una liquidación voluntaria, la otra parte tendrá derecho a rescindir el contrato inmediatamente mediante una notificación por escrito.
- b) Los derechos y obligaciones de cada una de las partes quedarán anulados de inmediato en cuanto se rescinda el Contrato, pero la rescisión no afectará a los derechos y obligaciones devengados en la fecha de rescisión. Tras la rescisión del Contrato, cada parte deberá remitir inmediatamente a la otra toda la Información Confidencial revelada en virtud del Contrato y cualquier otra documentación, material y datos proporcionados por la otra parte.

## 10. Fuerza mayor

- a) **Grupo ADC** y el Cliente no estarán obligados a ejecutar sus obligaciones en cualquier período durante el cual ni ellos ni sus subcontratistas puedan desempeñar cualquier obligación o servicio, total o parcialmente, por causas ajenas a su control razonable (incluidos, a título meramente enunciativo, desastres naturales, huelgas, cierres patronales, disturbios, actos de guerra, epidemias, fallos en las líneas de comunicación y cortes de suministro eléctrico).

#### 11. Disposiciones generales

- a) El Contrato constituye el acuerdo completo entre las partes sobre la cuestión objeto del Contrato y sustituye todos los acuerdos, compromisos, pactos y convenios anteriores entre las partes sobre la cuestión objeto del Contrato. En caso de conflicto entre estas Condiciones Generales y la confirmación de pedido de **Grupo ADC**, prevalecerá la confirmación de pedido. Ninguna variación del Contrato será efectiva a menos que dicha variación se presente por escrito y esté firmada por un representante de **Grupo ADC** autorizado por **Grupo ADC** ante el Cliente.
- b) Si alguna disposición del Contrato se considerase total o parcialmente nula o inaplicable, las disposiciones no afectadas del Contrato continuarán en vigor y las partes deberán hacer todo lo posible, en la medida que lo permita la ley, por renegociar de buena fe la disposición considerada nula y no aplicable para que sirva a los mismos objetivos. La renuncia de cualquiera de las partes a cualquier omisión o incumplimiento del Contrato no constituirá una renuncia a cualquier otra omisión o incumplimiento posterior.
- c) Todas las notificaciones relativas al Contrato se deberán transmitir por escrito y enviar a las partes indicando las direcciones que figuran en la confirmación del pedido, y se considerarán recibidas cuando la entrega haya sido confirmada por cualquier servicio acreditado.
- d) El Cliente no podrá ceder ni transferir los derechos y/u obligaciones que figuran en el presente Contrato sin el consentimiento previo por escrito de **Grupo ADC**.
- e) **Grupo ADC** es y será durante todo el período de vigencia del Contrato un contratista independiente y no un empleado, socio o agente del Cliente. Ninguna de las disposiciones del Contrato se podrá interpretar como un acuerdo para crear una asociación entre las partes o autorizar a cualquiera de las partes para actuar como agente de la otra.
- f) De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, informamos de que **el responsable del tratamiento de sus datos es Grupo ADC**.  
Sus datos serán tratados con la finalidad de gestionar los servicios administrativos y facturar nuestros servicios. La legitimación para el uso de sus datos está basada en la ejecución de un contrato o prestación de servicios. No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal. Los datos serán destruidos una vez comunique su baja y/o finalizados los períodos legales de conservación. Estos podrán ser transferidos a terceros países fuera del Espacio Económico Europeo, inclusive a países que no cuenten con un nivel adecuado de protección. No se llevarán a cabo análisis de perfiles.  
Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, o limitación del tratamiento, dirigiéndose a **Grupo ADC** en la siguiente dirección: CALLE LOECHES 13 (P.I. VENTORRO DEL CANO), 28925 ALCORCON - MADRID. Igualmente, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos si considera que sus derechos han sido vulnerados. El presente contrato queda supervisado y en caso de disputa será litigiado por el Juzgado de Alcorcón.
- g) Si el Cliente es una sociedad registrada en un Estado miembro del Espacio Económico Europeo, las partes se someten por la presente a la jurisdicción exclusiva del Juzgado de Alcorcón.

---

Dispone de las presentes condiciones de venta en inglés y francés en nuestra página web: [<http://www.adc-ingenieria.com/>](http://www.adc-ingenieria.com/)  
At your disposal the current terms and conditions of sale in French and English in our website: [<http://www.adc-ingenieria.com/>](http://www.adc-ingenieria.com/)  
A votre disposition les présentes conditions de vente en Français et Anglais sur notre site web: [<http://www.adc-ingenieria.com/>](http://www.adc-ingenieria.com/)